



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 481 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 18 JUN 2015

VISTO:

El informe N° 91-2015-MPH-A/12, y;

CONSIDERANDO:

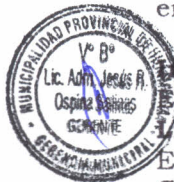
Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 28716; establecen en los artículos 4 y 5 que las Entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y acto institucionales, orientando su ejecución de los objetivos plasmados en la precitada norma legal. En tal sentido, esta norma legal, dispone que las autoridades públicas responsables de la implementación y funcionamiento del control interno a través de un sistema multidireccional que se interrelaciona a través de los componentes; Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Actividades de Prevención y Monitoreo, Sistemas de Información y Comunicación, Sistema de Resultados y Compromiso de Mejoramiento;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 049-2015-MPH/A, de fecha 19 de enero del 2015, donde se conforma el Comité de Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga-SCI-MPH, en el extremo del primer artículo en el siguiente detalle:



Abg. EDGAR ROLANDO SAEZ ALARCON
Especialista de la Unidad de Racionalización
Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
Especialista de la Unidad de Planes y Presupuesto
CPC. RAYDA PALOMINO VILLAGARAY
Asist. Administrativo de la Unidad de Planes y Presupuesto

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro
Tercer Miembro



Abog. ALEJANDRO MUÑINCO NOA
Abog I de la Oficina de Asesoría Jurídica
Abog. FERNANDO QUISPE ROCHA
Asesor del Despacho de Alcaldía
RUTH MIRIAN TENORIO BELLIDO
Asist. Administrativo de la Gerencia Municipal

Cuarto Miembro
Quinto Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE